

17601500

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN N° 5569

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO;

QUE mediante Escritura Pública de 27 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A." (PLADECO);

QUE el señor Arquitecto Jaime Herdoiza Cobo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho, para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A." (PLADECO), a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-592, de 25 de junio de 1976, - mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aporta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de mayo de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía anónima "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A." (PLADECO) con domicilio en la ciudad de Ambato, y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000.00), dividido en Quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 27 de mayo de 1976, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 27 de mayo de 1976, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Ambato, de conformidad con el Artículo 155 de la Ley de Compañías, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A." (PLADECO), celebrada el 27 de mayo de 1976, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción - que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno - de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la Escritura Pública de 27 de mayo de 1976, con

../..

15 quince

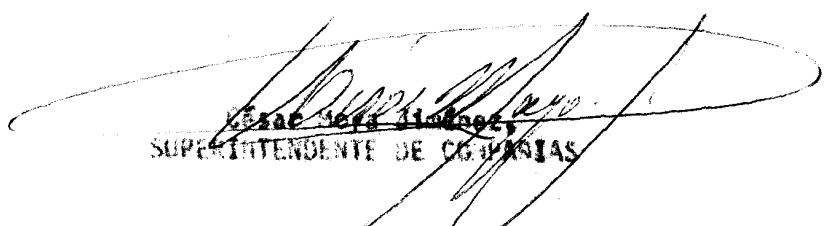
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 -

la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 JUN 1976


~~César Moya Jiménez~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía "PLANIFICACION, DECORACION, CONSTRUCCION S.A." (PLADECO), el señor Doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 29 JUN 1976

.- CERTIFICO.-


Germán Carrion Al.
SECRETARIO GENERAL.


M-VI-76